

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE LOS ESTATUTOS . - LA

COMPANIA ANONIMA "EMPRESA

PROMOTORA DE INVERSIONES

(EPICA) C. A.-----

Cuántia:-S/. 1'510.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil , cabecera cantonal del mis-

mo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecua-

dor , el día treinta de Diciembre de mil novecientos

ochenta y ocho , ante mí , EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ

BOHORQUEZ , Abogado , Notario Público Titular Vigési-

mo Octavo de este Cantón , comparece , la señora

MARCIA TROYA MORA DE ROMAN , casada , Ejecutiva , a

nombre y en representación en su calidad de Gerente,

y como tal Representante Legal , de la Compañía Anó-

nima "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A.",

según lo acredita con el nombramiento que se inserta

en esta escritura , en legitimación de su personería;

y , además , debidamente autorizada para este acto,

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de dicha Compañía , Acta que se copia en esta escri-

tura . - La Compareciente mayor de edad , ecuatoria-

na , domiciliada en esta ciudad , capaz para obligar-

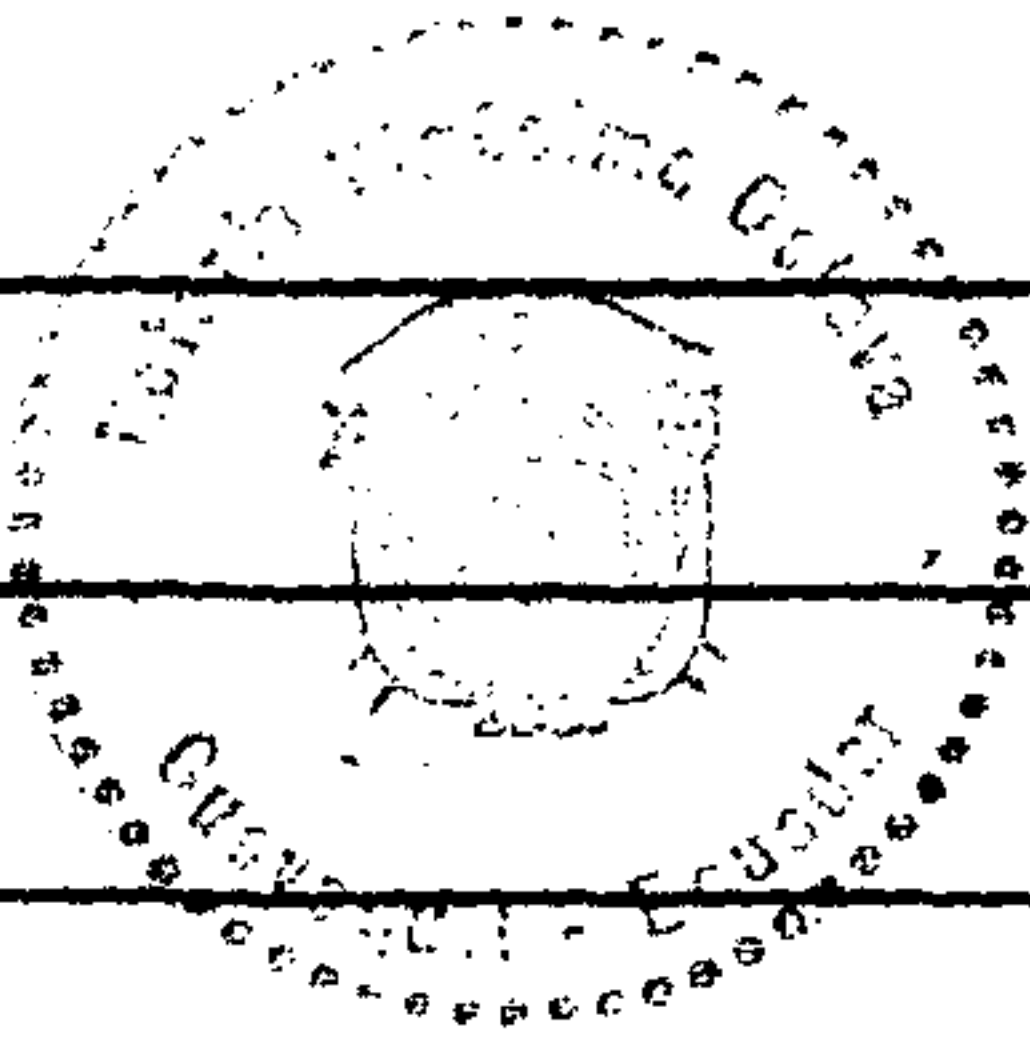
se y contratar a quien de conocerla personalmente ,

doy fé . - Bien instruida en el objeto y resultados

de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA

DE LOS ESTATUTOS , a la que procede con amplia y en-

tera libertad , para su otorgamiento me presentó la



GUAYAQUIL
OCTAVO

000000

minuta y más documentos que son del tenor siguiente :-

M I N U T A . - S e ñ o r N o t a r i o : - Autori-

ce y extienda usted , en el protocolo de escrituras

públicas , a su cargo , una en la que conste el aumen-

to de capital y la reforma de los Estatutos de una

compañía Anónima , con arreglo a las cláusulas que si-

quen , de esta minuta : - C L A U S U L A P R I M E

R A . - Concorre al otorgamiento de esta escritura pú-

blica , la señora MARCIA TROYA MORA DE ROMAN , quien

lo hace en su calidad de Gerente , y como tal , de

Representante Legal de la Compañía Anónima "EMPRESA

PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." y justifican-

do la calidad invocada con la nota de su nombramiento

que acompaña para que sea copiada , como documento ha-

bilitante , a continuación de esta minuta . - C L A U

S U L A S E G U N D A . - Por escritura pública que

autorizó el señor doctor Alberto Bobadilla Nivelá ,

Notario Público de Guayaquil , el día veintiocho de

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho ; inscri-

ta en el Registro Mercantil de Guayaquil , el día die-

cinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nue-

ve , se constituyó la Compañía Anónima "EMPRESA PROMO-

TORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." . - El capital ori-

ginal de la Compañía fué de un millón de sucres ; y

su plazo de duración , de cien años . - C L A U S U

L A T E R C E R A . - La Junta General Extraordina-

ria de Accionistas de la Compañía Anónima "EMPRESA

PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." , reunida el

día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho , resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la misma , aumentando su capital en un millón quinientos diez mil sucres , por manera que el nuevo capital , de la Compañía , será de dos millones quinientos diez mil sucres . - El capital que se resolvió aumentar en dicha sesión de Junta General , estará dividido en un mil quinientas diez acciones , ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una . - En la referida sesión de Junta General de Accionistas , también se facultó a la Gerente de la Compañía , para que , como Representante Legal de la misma , otorgue la escritura pública contentiva de la citada reforma estatutaria , y dé cumplimiento a las formalidades necesarias para el objeto . - C L A U S U L A
C U A R T A . - Supuestos los antecedentes que se han determinado antes , y , en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." , celebrada el día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho , la otorgante , a nombre y como Representante Legal de la citada Compañía , eleva a escritura pública , por medio de la presente , el aumento de capital y la reforma de los Estatutos , en los mismos términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas indicada antes , en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de volun-

000000

ta de los accionistas de la referida Compañía . -

Determinadamente , la compareciente declara que la

presente escritura pública , como se indica antes ,

versa sobre la reforma del Artículo Cuarto , en vis-

ta de lo cual el capital que era anteriormente de

un millón de sucres , queda elevado en un millón qui-

nientos diez mil sucres más , por lo que el nuevo

capital , sumándose al anterior y el aumento , pasa-

rá a ser de dos millones quinientos diez mil sucres.

Para este objeto , se acompaña una copia certificada

del Acta del veintidos de Agosto de mil novecientos

ochenta y ocho , para que se copie también en la ma-

triz y forme parte integrante de la presente escritu-

ra pública de aumento de capital . ✓ La comparecien-

te , con este motivo , deja expresa constancia que

el aumento del capital social de la Compañía ha sido

suscrito y pagado , íntegramente , por el accionista

de la Compañía , señor Jorge Luis Román Troya , mayor

de edad y de nacionalidad ecuatoriana . - C O N C L U -

S I O N . - Díguese , señor Notario , dar cumplimien-

to a las formalidades que son necesarias para la per-

fecta validez y firmeza de esta escritura pública . -

(firmado) . - A. Duarte V. . - Doctor Angel Duarte

Valverde . - Registro número cero treinta y dos . -

Colegio de Abogados del Guayas . - COPIA . - "ACTA

de la sesión de junta general extraordinaria de ac-

cionista de la Compañía Anónima "EMPRESA PROMOTORA

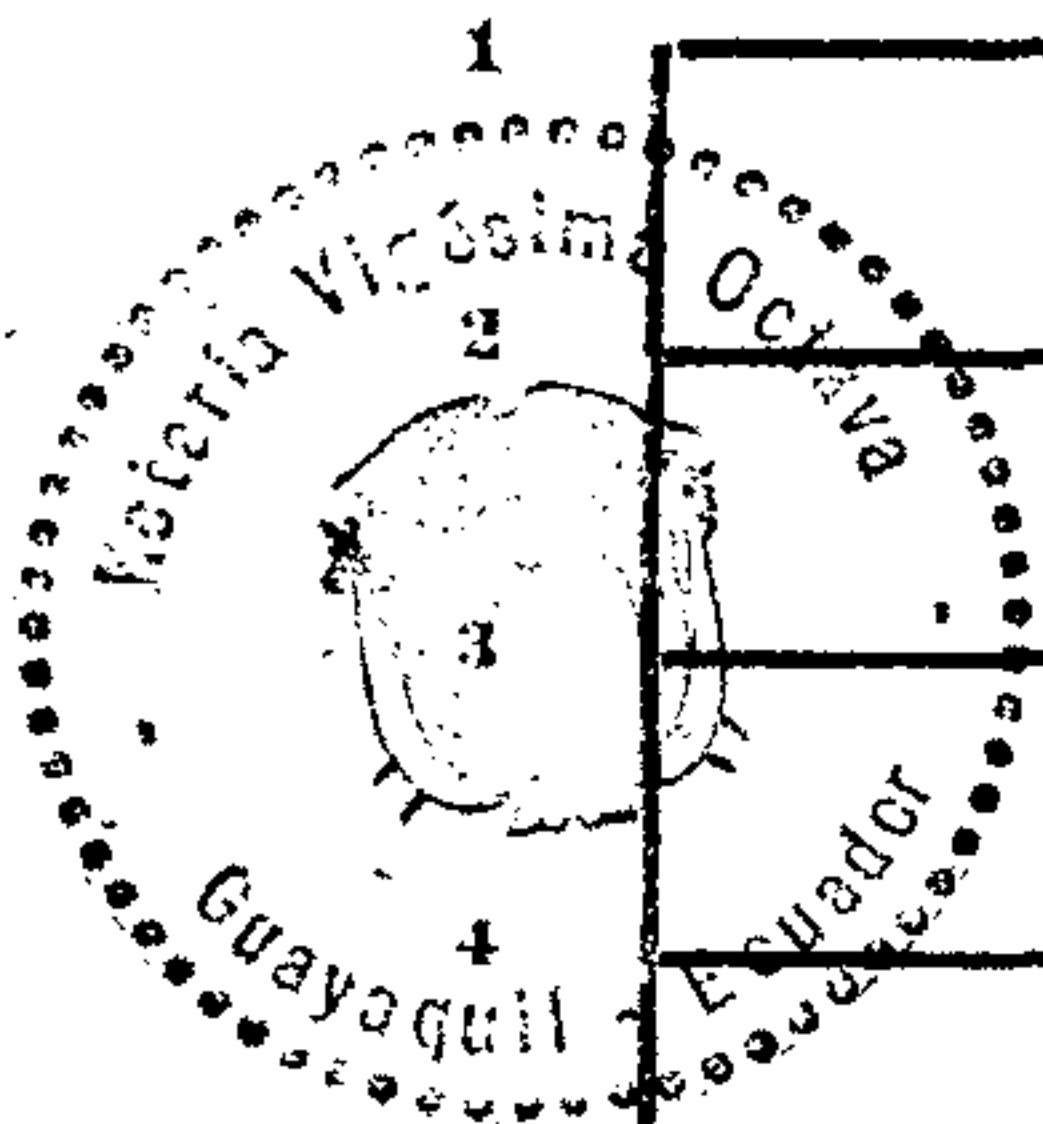
DE INVERSIONES (EPICA) C. A." , - Correspondiente al

00000004

día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y
 ocho. - En Guayaquil, a veintidos de Agosto de mil
 novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la maña-
 na, en el domicilio social de la compañía Anónima -
 "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A." si-
 tuado en la oficina setecientos tres, del séptimo
 piso, del edificio "La Torre", de las calles Pedro
 Moncayo número setecientos once y Quisquis, se reu-
 nen los accionistas de la citada Compañía, a saber:
 Menores Alexander Román Troya; Fabio Román Troya ; -
 y, Carlos Román Troya, representados legalmente
 por su padre, Licenciado Jorge Román Hinostroza, quien
 comparece, como representante de los menores mencio-
 nados y por sus propios derechos; y, el señor Jor-
 ge Román Troya representado legalmente por su madre,
 señora Marcia Troya de Román, con el objeto de ins-
 talar en sesión de Junta General Extraordinaria de
 Accionistas. - Dirige la sesión el Licenciado Jorge
 Román Hinostroza, en su calidad de Presidente de
 la Compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta
 General, la señora Marcia Troya de Román, en su -
 calidad de Gerente de la misma. Antes de instalar
 la sesión, el Presidente dispone que, por Secreta-
 ría, se verifique el quórum de accionistas para es-
 ta sesión; y, la señora Marcia Troya de Román, mani-
 fiesta a la sala que asisten. - Señor Jorge Luis
 Román Troya, representado legalmente por la decla-
 rante, señora Marcia Troya de Román, propietario -

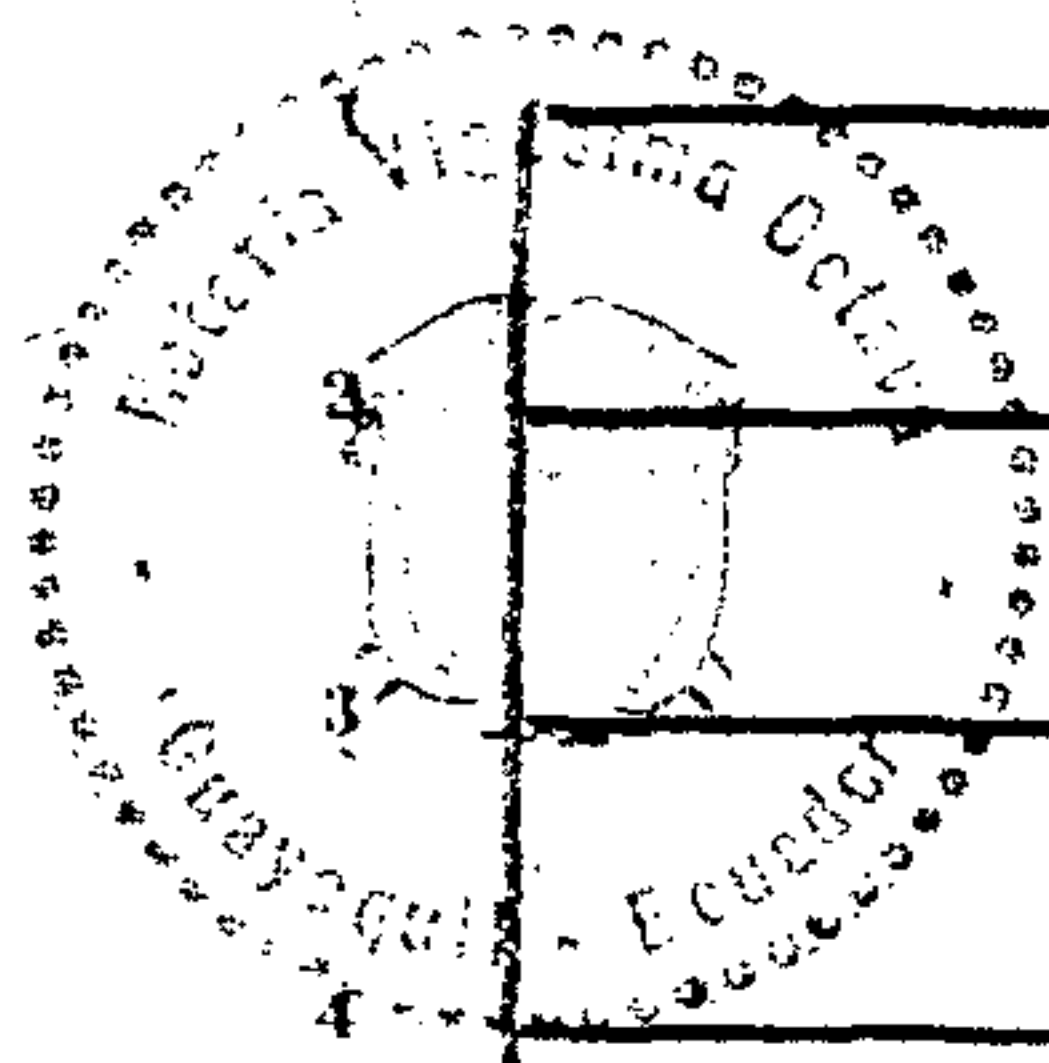
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

de doscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; menor Alexander Román Troya, representado legalmente por su parte Licenciado Jorge Román Hinostroza, propietario de doscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Pablo Román Troya, hermano del anterior y representado del mismo modo, propietario de doscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Carlos Román Troya, hermano de los anteriores y representado del mismo modo que ellos, propietarios de doscientos cuarenta y nueve acciones de un mil sucres cada una; y, el Licenciado Jorge Román Hinostroza, por sus propios derechos, - propietario de una acción de un mil sucres. - Consecuentemente, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Empresa que es de un millón de sucres, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que hay quorum para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este estado, el Presidente de la Compañía, consulta a los accionistas presentes y representados, sobre la decisión de instalarse en sesión de Junta General, con determinación de los asuntos que irían a tratarse en la misma sesión; y los accionistas, presentes y representados, por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de todos y cada uno de ellos, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-



nistas , para resolver : - a) Ratificar las entregas
de dinero que el accionista señor Jorge Luis Román
Troya , ha efectuado a la Empresa ; y , b) Resolver
sobre el aumento de capital social de la Compañía y
la reforma de los Estatutos Sociales de la misma . -
Estando unánimes todos los accionistas de la Empresa
presentes y representados , que representan la total-
dad del capital social , suscrito y pagado de la mis-
ma , tanto para la celebración de una Junta General,
como en relación con los asuntos a tratarse en la mis-
ma , el Presidente de la Compañía declara formalmen-
te instalada la presente sesión . - La Junta General
de Accionistas empieza a tratar el asunto relativo a
la ratificación de las entregas de dinero que el ac-
cionista señor Jorge Luis Román Troya , ha efectuado
a la Compañía . - La señora Marcia Troya de Román ,
representante legal del señor Jorge Luis Román Troya,
informa a la sala que su representado , señor Jorge
Luis Román Troya , ha entregado en la caja de la Com-
pañía , a título de préstamo o mutuo , sin intereses,
valores en dinero y que esta situación podría enmar-
carse dentro de las previsiones de los Artículos cien-
to treinta y dos y trescientos tres de la Ley de Com-
pañías , por lo que solicita a la Junta General de
Accionistas tomar una decisión sobre este particular . -
La Junta General de Accionistas , con vista de la Doc-
trina número ciento veintiseis de la Superintendencia
de Compañías del Ecuador , por unanimidad , esto es ,

por un mil votos , resuelve ratificar su consentimiento en relación con todas las referidas entregas de dinero que el accionista Jorge Luis Román Troya ha efectuado a la Empresa y que totalizan un millón quinientos diez mil sucres , al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete . - Siguiendo el orden del día , el Licenciado Jorge Román Hinostraza, Presidente de la Compañía , manifiesta , a la sala , que es urgente dar cumplimiento a las previsiones legales vigentes , en lo relativo al aumento de capital social de la Empresa ; y , por lo tanto , pide a la Junta General de Accionistas resuelva , inmediatamente , dicho aumento y la forma de pago del mismo . - La Junta General de Accionistas , por un mil votos , es decir , por unanimidad , resuelve aumentar el capital social de la Compañía en un millón quinientos diez mil sucres , representado por un mil quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . - Habiéndose decidido el aumento del capital social de la Compañía , la Junta General de Accionistas pasa a deliberar sobre la suscripción y pago del mismo . - En este estado , los accionistas menores Alexander , Fabio y Carlos Román Troya , representados legalmente por su padre Licenciado Jorge Román Hinostraza , y el accionista Licenciado Jorge Román Hinostraza , por sus propios derechos , renuncian , expresamente , el derecho preferente que les asiste para suscribir acciones en el aumento de capital , en pro-



porción al monto de las acciones del capital social y de las que actualmente son propietarios . - Con este motivo , todos los accionistas renunciantes , dejan expresa constancia que la renuncia es total , involucrando la misma , su derecho de preferencia . -

Con vista de lo que inmediatamente antecede , el accionista señor Jorge Luis Román Troya , representado por su señora madre Marcia Troya de Román , propone suscribir la totalidad de las acciones que representan el aumento del capital social , esto es de un millón quinientas diez acciones de un mil sucres cada una y que totalizan un millón quinientos diez mil sucres .

La Junta General de Accionistas , una vez que los accionistas Alexander , Fabio y Carlos Román Troya , representados por el Licenciado Jorge Román Hinostroza ; y el Licenciado Jorge Román Hinostroza , por sus propios derechos , han renunciado , expresamente , el derecho preferente que tendrían para suscribir acciones del aumento del capital de la Compañía , en proporción al monto de las acciones que actualmente son propietarios , resuelve , por unanimidad , aceptar que el aumento de capital de un millón quinientos diez mil sucres , quede suscrito del modo como se ha indicado antes . - La Junta General de Accionistas , pasa enseguida a tratar lo referente al pago del aumento del capital social que se acaba de suscribir en esta sesión . - Confirmando lo que se indicó antes , de acuerdo al informe contable cortado al treinta y

uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

aparece que el accionista señor Jorge Luis Román Troya, ecuatoriano, mayor de edad, a título exclusivamente personal, es acreedor de la Compañía por la cantidad de un millón quinientos diez mil sucres. -

En este estado, el citado accionista, señor Jorge Luis Román Troya, representado legalmente por su señora madre Marcia Troya de Román, propone pagar, de contado, el valor correspondiente a las un mil quinientas diez acciones, de un mil sucres cada una, que representan el aumento de capital que ha suscrito, valor que es de un millón quinientos diez mil sucres,

con la compensación del referido crédito que mantiene en contra de la Compañía, del que es legítimo acreedor. - La Junta General de Accionistas, por un mil votos, es decir, por unanimidad, resuelve

aceptar que el aumento de capital que se ha efectuado en esta sesión y que ha sido suscrito por el accionista señor Jorge Luis Román Troya, en los términos que anteceden, se repute pagado del modo que lo ha propuesto el suscriptor del aumento de dicho capital social, dejando expresa constancia de su absoluta conformidad con la forma como se ha suscrito y se ha pagado el aumento de capital social de la Empresa, por parte del señor Jorge Luis Román Troya; por lo tanto, la Junta General de Accionistas, en este momento, resuelve, por unanimidad, reformar el Estatuto de la Compañía, en lo referente a su capital

social , debiendo sustituirse el Artículo Cuarto de

sus Estatutos , por el siguiente texto : - "ARTICULO

CUARTO . - El capital de la Compañía es de DOS MILLO-

NES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES , representado por

dos mil quinientas diez acciones ordinarias y nomina-

tivas , de un mil sucres cada una y numeradas de la

cero uno a la dos mil quinientos diez , inclusive .-

Las primeras mil acciones , por un valor total de un

millón de sucres , corresponden al capital , suscri-

to y pagado , con que se fundó la Compañía ; mientras

que las un mil quinientas diez acciones restantes ,

por un valor de un millón quinientos diez mil sucres,

corresponden al aumento de capital resuelto por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas , de la

Compañía , que se reunió el día veintidos de Agosto

de mil novecientos ochenta y ocho" . - La Junta Gene-

ral de Accionistas , para concluir , por unanimidad

de votos autoriza a la Gerente de la Empresa para que,

como única representante de la misma , proceda a eje-

cutar la presente resolución . - Y , por haberse tra-

tado los asuntos para los que los accionistas resol-

vieron instalarse en la presente sesión , el Presiden-

te concede un receso , de una hora , para la redacción

del Acta respectiva . - Transcurrido el receso , el

Presidente reinstala la sesión y dispone que la seño-

ra Secretaria de la Junta General , lea en alta voz

el texto del Acta que antecede , el mismo que es apro-

bado por unanimidad , por todos los accionistas pre-

AL SEÑOR S. RIVERA E.
SECRETARIO, VICERRENO OCTAVO
5 DE JULIO DE 1988

1 sentes y representados , y con lo que el señor Presi-
2 dente da por terminada esta sesión , a las once y
3 veinte minutos de la mañana , suscribiendo para cons-
4 tancia , esta acta , en unidad de acto con los accio-
5 nistas presentes y representados y la suscrita Secre-
6 taria de la Junta General que certifica . - f) . -
7 Lic. Jorge Román Hinostraza . - Presidente . - f) . -
8 p. Jorge Luis Román Troya , Marcia Troya de Román . -
9 APODERADA . - f) p. Alexander Román Troya , Fabio
10 Román Troya y Carlos Román Troya . - Lic. Jorge Román
11 Hinostraza . - REPRESENTANTE LEGAL . - f) Marcia Tro-
12 ya de Román . - GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA GE-
13 NERAL DE ACCIONISTAS" . - CERTIFICO : - Que el texto
14 del Acta que antecede es fiel copia del Acta que fi-
15 gura en el Libro de Actas de la Compañía Anónima -
16 "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." a
17 mi cargo , y al que me remito en caso necesario . -
18 Guayaquil , veintidos de Agosto de mil novecientos
19 ochenta y ocho . - (firmado) . - Marcia Troya de Ro-
20 mán . - Marcia Troya de Román . - Gerente - Secreta-
21 rie de la Junta General . - NOMBRAMIENTO . - Guayaquil,
22 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochen-
23 ta y cuatro . - Señora : - MARCIA TROYA DE ROMAN . -
24 Ciudad . - Comunico a usted que , la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
26 "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A." :
27 celebrada el día de hoy , designó a usted como Geren-
28 te de la Compañía ; en reemplazo del señor Jorge Luis

00000008

Román Troya . - De acuerdo a los Estatutos de la Com-
pañía , el tiempo de duración de sus funciones , es el
de cinco años , y corresponde a usted como Gerente de
la Compañía , la representación legal de la misma . -
La Compañía Anónima EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES
(EPICA) C. A."; fué constituida mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Público de Guayaquil,
doctor Alberto Bobadilla Nivelá , el día veintiocho
de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho ; e
inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil,
el día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve , y en el Registro Mercantil de Guayaquil ,
el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y nueve . - Atentamente . - (firmado) . - J. Ro-
mán H. . - Mayor Jorge Román Hinostroza . - Secretario
Ad-Hoc de la Junta General . - Razón : - Acepto , en
esta fecha , el cargo de Gerente de la Compañía Anóni-
ma "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A.".-
Guayaquil , treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro . - (firmado) . - Marcia T.
de Román . - Marcia Troya de Román . - Queda inscrito
este nombramiento a fojas treinta mil quinientos no-
venta y cinco , número seis mil setecientos cuatro del
Registro Mercantil y anotado bajo el número nueve mil
setecientos treinta y uno del Repertorio . - Archiván-
dose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil , dieciseis de Agosto de mil novecientos
ochenta y cinco . - El Registrador Mercantil . - (fir-

000000
mado) . - H. M. Alcivar A. . - Abogado Hector Miguel

Alcivar Andrade . - Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil . - Se tomó nota de este nombramiento a fo-

ja dos mil cuarenta y uno del Registro Mercantil del

año mil novecientos ochenta y tres , al margen de la

inscripción respectiva . - Guayaquil , dieciseis de

Agosto de mil novecientos ochenta y cinco . - El Re-

gistrador Mercantil . -(firmado) . -H. M. Alcivar A. .-

Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade . - Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello . -

Son copias .- El otorgante se ratifica en el conteni-

do de la minuta inserta, la que de conformidad con la

Ley se eleva a escritura pública para que surta sus

correspondientes efectos legales . - La cuantía se

fija en un millón quinientos diez mil sucres.-Leída

que fué esta escritura de principio a fin , por mi

el Notario en alta voz , al otorgante , éste la aprue-

ba en todas sus partes , se afirma , ratifica y firma,

en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE .- En-

mendado:- correspondiente - resuelva - quinientas -

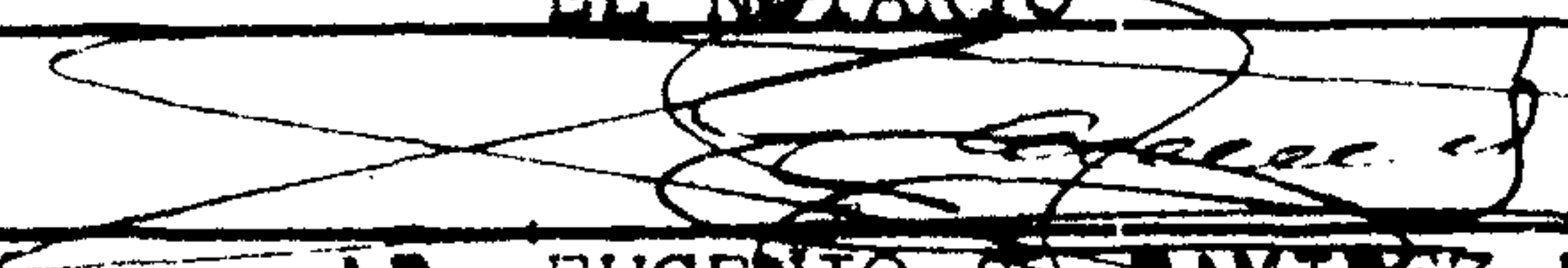
CUARTO - Vale.-


MARCIA TROYA MORA DE ROMAN.

C.C.No.17-02189919 .-C.T.No.010550 C.V.No.235-013

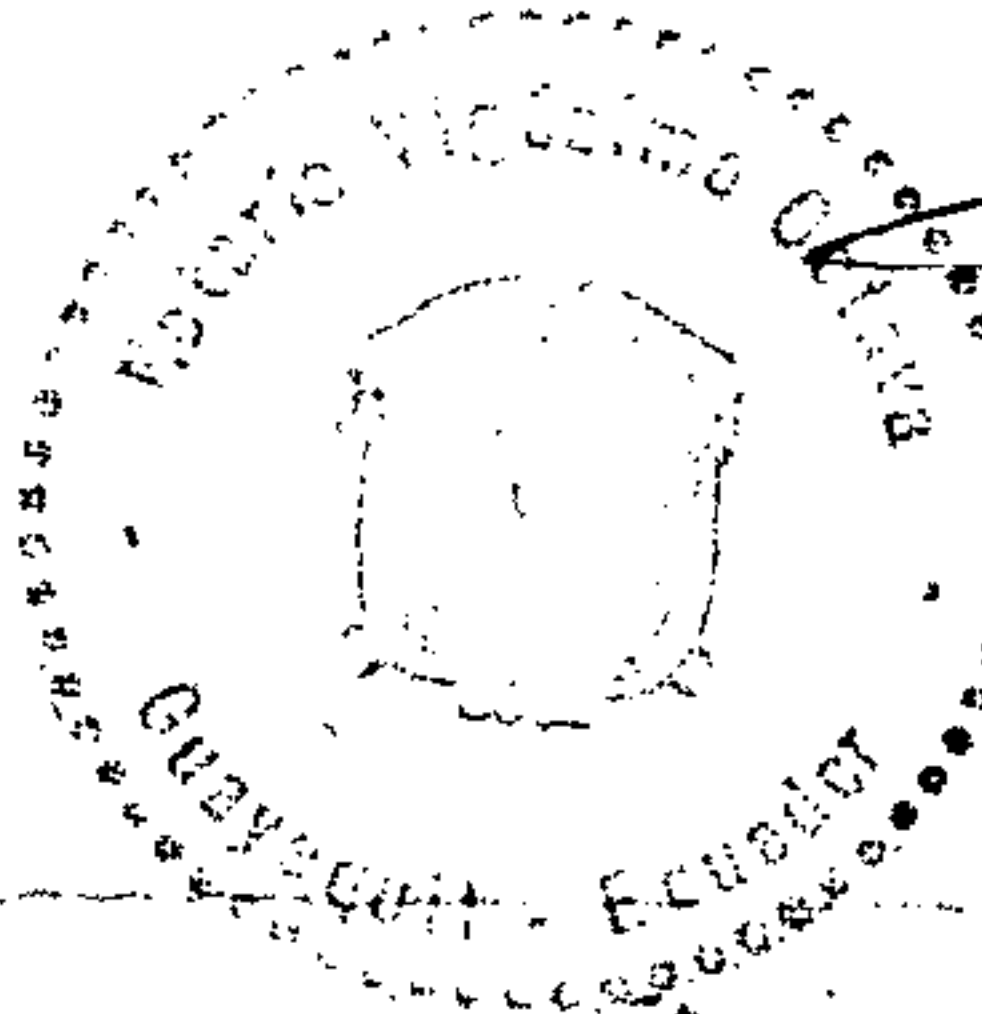
RUC.0990391440001.

EL NOTARIO


AB. EUGENIO S. RAMIREZ B.

Se otor-

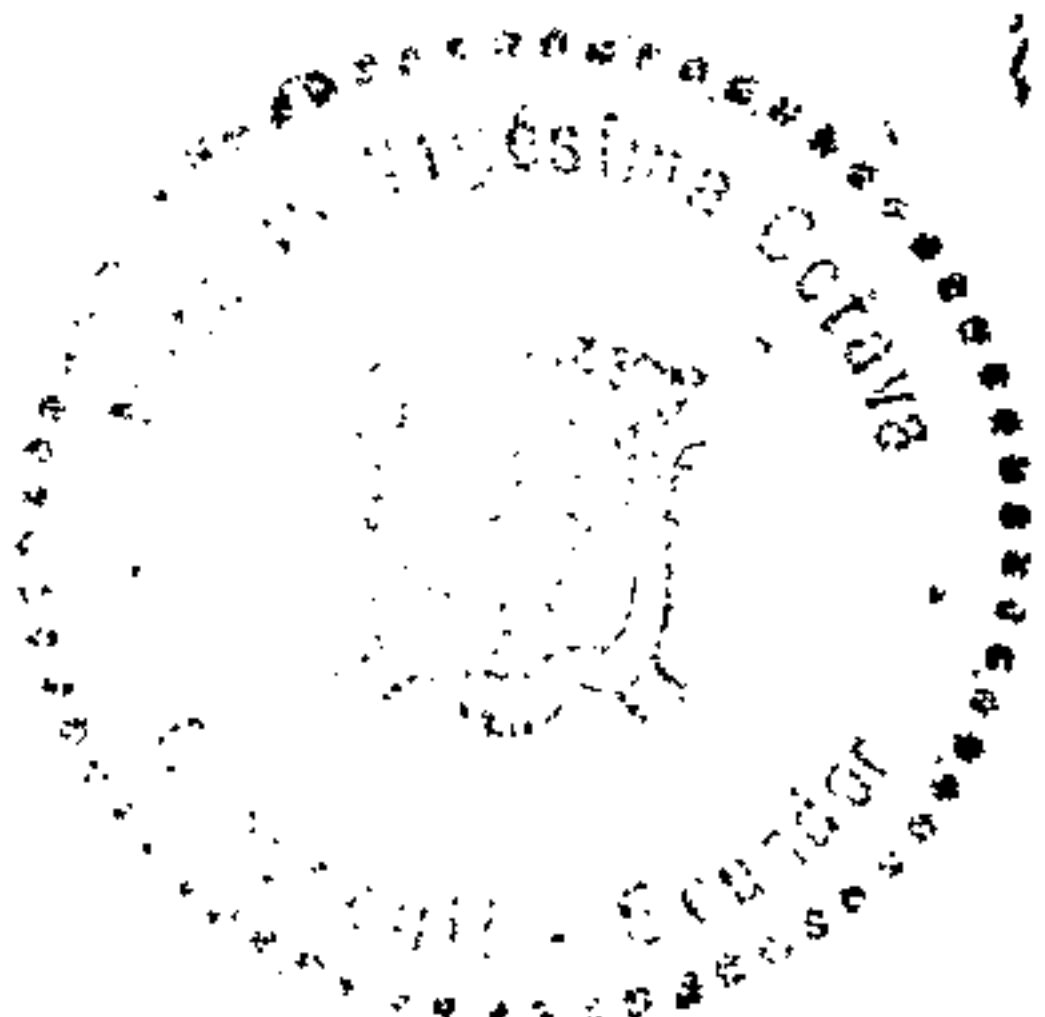
gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima " EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A. ", en ocho fojas útiles, incluyendo la presente - que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve . -



Notario Vigésimo Octavo
GUAYAQUIL

R A Z O N : - Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de fecha 30 de Diciembre de 1988, que contiene el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima " EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A., de la aprobación a dicho Aumento, dispuesta según Resolución No.90-2-1-1-000289 de fecha 29 de Enero de 1990, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha.-----

Guayaquil, Febrero 2 de 1990



Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 28 de Septiembre de 1.978, en la cual se constituyó la Compañía EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A. Se tomo nota sobre el contenido de la Resolución - No. 90-2-1-1-000289, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de enero de 1.990.- Guayaquil, diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa .-



Ab. Juan E. L.
Notario Cuarto de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena,

I

do en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 000289, dictada el 29 de Enero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A.", de fojas 9.560 a 9.574, número 2.865 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.421 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a "EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C. A.".- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 31.269 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

